



687803

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202135000132001 Id: 687803
Folios: 2 Fecha: 2021-09-13 07:19:29
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE
MEDELLIN y OTROS

Bogotá D. C.

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 – 73 Oficina 301 Teléfono 2611066
Correo: j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín Antioquia

Radicado : Casur ID. 682750 del 24/08/2021
Oficio : No. 285 del 26/07/2021
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandado : Rómulo Mosquera Mosquera C.C. No. 82.383.599
Demandante: Erika Milena Concha Henao C.C. No. 43.971.668
Radicado: 05001-31-10-001-2021-00221-00

En atención al oficio No. 285 del 26/07/2021 y radicado en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional con ID. 682750 del 24/08/2021, se le informa al Señor Juez, que el señor Subcomisario **ROMULO MOSQUERA MOSQUERA** C.C. No. 82.383.599, ostenta la calidad de afiliado a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y devenga Asignación Mensual de Retiro por parte de esta entidad, desde el día 13/09/2019 y dos Mesadas adicionales que se cancelan en el mes de Junio y Noviembre de cada vigencia fiscal.

Por lo anterior le informo que La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), es un establecimiento público, Entidad descentralizada del orden Nacional; adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante decreto 0417 de 1955, adicionado y reformado por los decretos 3075 de 1955, 782 de 1956, 234 de 1971, 2003 de 1984 y 823 de 1995, conforme con los decretos 1050 de 1968, 3130 de 1968 y la ley 489 de 1998, por lo cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente.



687803

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202135000132001 Id: 687803
Folios: 2 Fecha: 2021-09-13 07:19:29

Anexos: 0

Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE
MEDELLIN y OTROS

Es de aclarar que para efectos de aplicar descuentos por concepto de alimentos, a las Asignaciones Mensuales de Retiro del personal afiliado a esta Caja, se debe remitir orden judicial y/o acta de conciliación debidamente diligenciada entre las partes (de conformidad con lo establecido en la ley 640 de 2001), en la que se indique al pagador de esta Entidad, realizar los descuentos de la Asignación Mensual de Retiro por concepto de alimentos y las condiciones en las cuales se deben aplicar los mismos. (Porcentaje y/o Valor, Como se deben realizar los incrementos y si se aplican descuentos retroactivos).

Cordialmente,

P.D. MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE
COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR

Elaboro: Contratista Rubén Darío Martínez Páez – Liquidador de Nomina 
Reviso: PD. Martha Patricia Quintero Monsalve - Coordinadora Nómina y Embargos
Fecha elaboración: 10/09/2021
Ubicación: Archivos Casur/Embargos y Certificaciones/ Embargos 2021
Correos: atencionalciudadano@casur.gov.co; documental@casur.gov.co

